

Intendencia general
de Cataluña.
Circular.

Quando por las razones que expuse en mi circular de 6 de Julio último en que acompañaba el Real Decreto de 24 de Junio anterior, traté de exígir á todos los pueblos de este Principado el doble catastro expuse á V. S. para que lo manifestase á los de la subdelegacion de su cargo, que daba parte de todo á S. M. para su soberana resolucion, y como que crehí que en el intermedio desde aquella fecha hasta principios de Setiembre próximo obtendria la contextacion á mi consulta, por ser sola mi idea exígir aquel impuesto por solo el primer tercio de este año, en que debí exígir el tercio de la contribucion directa que los pueblos debian haber ya satisfecho, y la superioridad lo daba por cobrado, con arreglo al espíritu del citado Real Decreto, persuadiendome como es, que hice un beneficio conocido á los contribuyentes, de que muchos se han desentendido baxo el pretexto de no deber pagar mas que el sencillo catastro y personal como lo verificaban en el año de 1808, de cuya regla y por lo dicho es esencion sin dificultad el referido primer tercio, así como por que existiendo aun la guerra en aquella época, debia cobrarse en lugar de dicha

contribución directa el doble ca-
tastro segun executaba ántes de
impuesta aquella, no habiendo re-
cibido aun la expresada soberana
resolucion, he resuelto prevenir á
V. S., como lo hago que sin ad-
mitir escusa, ni la menor dilacion
práctique el cobro del dicho do-
ble catastro de aquellos pueblos
que no le hayan satisfecho por el
primer tercio de este año, y que
por el segundo y siguientes, mien-
tras otra cosa disponga S. M. exi-
ja V. S. el sencillo y personal en
los mismos terminos é iguales can-
tidades que se executaba ántes de
la época de la partida de S. M.
á Francia, cuyas cartas de pago
dirigiré á V. S. á su respective
tiempo, avisandome en el entro
tanto del recibo de esta, y de
quedar en su circulacion para el
cumplimiento que corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos
años. Barcelona 20 de Agosto
de 1814.

Francisco de Oteyza.



Subdelegado de Lerida